



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000206 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 30 MAR 2012

VISTO:

El Informe N° 024-2012/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGSDN., y el Memorando N° 200-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR., de fecha 30 de Abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho pública interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, el Artículo 62° numeral 62.3, de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de los documentos del visto alcanza las propuestas correspondientes a fin de que dentro del marco del Día del Trabajo se exprese el respectivo reconocimiento y felicitación a un grupo de servidores entre ellos al Tec. **Hermes MEDINA CORONADO** por su invaluable contribución al desarrollo de las actividades de la Sub Gerencia, debiendo emitirse el documento pertinente de conformidad con lo establecido en la normativa vigente;

Que, estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de la Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Tec. **HERMES MEDINA CORONADO** en el marco de celebración del Día del Trabajo y agradecerle su invaluable esfuerzo que demuestra en la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dependencia de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en aras de la contribución al logro de los objetivos institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al Tec. **Hermes Medina Coronado**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Hermes F. Jiménez Parizaga
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

